CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Municipio de Altamira Huila, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes (Art. 311 Constitucional), Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo

El Municipio de Altamira, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar el análisis de la experiencia e idoneidad para la celebración del presente contrato con **KARLA YADIRA TRUJILLO OCHOA** con C.C. No. 1.080.363.305, para certificar que cuenta con los estudios y la experiencia relacionada con el objeto del contrato a celebrar: "**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR, RECOMENDAR Y ACOMPAÑAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE ALTAMIRA – HUILA EN LOS TEMAS RELACIONADOS CON LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO CON BASE AL CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES CCPET DE LA VIGENCIA 2027, Y EL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2027 - 2036.**" de acuerdo con la documentación presentada.

En consecuencia, certifico que la señora KARLA YADIRA TRUJILLO OCHOA con C.C. No. 1.080.363.305, cumple los requisitos específicos esenciales requeridos en los Estudios Previos y resulta conveniente para el Municipio suscribir un contrato de prestación de Servicios, para desarrollar el siguiente objeto: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR, RECOMENDAR Y ACOMPAÑAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE ALTAMIRA – HUILA EN LOS TEMAS RELACIONADOS CON LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO CON BASE AL CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES CCPET DE LA VIGENCIA 2027, Y EL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2027 - 2036."**.

Dada en Altamira, a los nueve (09) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

ALEYDIS FERNANDA CABRERA VAQUIRO
Secretaria General y Desarrollo Comunitario